



**H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**

**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

**Acta de Finiquito del Contrato**

Contrato No. LP-MXL-FAIS-050-2020 T-FAIS20-020

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 9:00 hrs. del día 28 de enero de 2021, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en av. Nochistlán y calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

**“PAVIMENTACION DE AVENIDA SOTO LA MARINA (ENTRE C. RIO CADENA A C. TERCERA), AVENIDA RIO BALUARTE (ENTRE C. RIO CADENA A C. TERCERA), CALLE RIO CADENA (ENTRE AV. RIO BALUARTE A AV. SOTO LA MARINA), COLONIA GONZALEZ ORTEGA”**

**I.- Datos del Contrato:**

1.- Contratista	Terracerías y Caminos de la Baja, S. A. de C.V.
2.- Fecha del contrato	19 de octubre de 2020
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 1,620,837.22
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$ 2,062,189.76
5.- Plazo de ejecución contractual	75 (setenta y cinco) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	20 de octubre de 2020
7.- Fecha de terminación contractual	02 de enero de 2021
8.- Importe del anticipo con I.V.A.	\$ 0.00
9.- Fecha de entrega del anticipo	N/A
10.- Plazo de ejecución convenido	90 (noventa) días naturales
11.- Fecha de inicio real o diferida	20 de octubre de 2020
12.- Fecha de terminación convenida	17 de enero de 2021



## II.- Modificaciones al Contrato:

### 1.- Convenio Adicional

**Objeto del Convenio:** Ampliar el monto contratado y el plazo de ejecución de los trabajos, debido a la ampliación y reducción de volúmenes de obra, así como la inclusión de conceptos de obra extraordinaria.

	Ampliación	Convenido
Monto	\$ 441,352.54	\$ 2,062,189.76
Plazo de ejecución	15 días naturales	90 días naturales

Fecha: 22 de diciembre de 2020.

### III.- Fianzas:

De conformidad con el Artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por **CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A.**

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	N/A	N/A	N/A
2.- Cumplimiento	\$ 162,083.72	2089357	19 octubre 2020
3.- Endoso	\$ 44,135.25	2089357	22 diciembre 2020

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
4.- Vicios ocultos	\$ 202,387.74	2105586	25 enero 2021	25 enero 2021 al 24 enero 2022

### IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.	Amortización anticipo S/I.V.A.
1	20 octubre 2020 al 07 noviembre 2020	\$ 364,709.11	N/A
2	08 noviembre 2020 al 03 diciembre 2020	\$ 291,075.53	N/A



3	04 diciembre 2020 Al 14 diciembre 2020	\$ 669,416.21	N/A
4	15 diciembre 2020 al 12 enero 2021	\$ 665,327.08	N/A
FINIQUITO	13 enero 2021 al 17 enero 2021	\$ 33,349.49	N/A

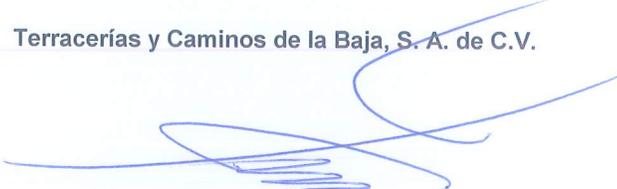
**Total** **\$ 2,023,877.42**

En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el **Ing. Luis Manuel Villalobos Robles**, representante legal de **Terracerías y Caminos de la Baja, S. A. de C.V.** manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al contrato no. **LP-MXL-FAIS-050-2020 T-FAIS20-020**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra índole contra el H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 4, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

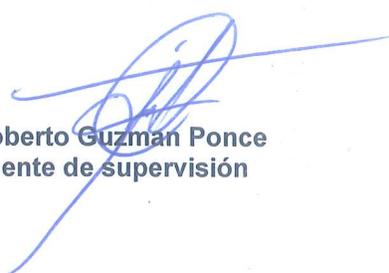
Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 9:30 hrs. del día 28 de enero de 2021.

**Terracerías y Caminos de la Baja, S. A. de C.V.**

  
**Ing. Luis Manuel Villalobos Robles**  
Representante legal

**Dirección de Obras Públicas**

  
**C. Georgina Estela Wilhelmy Woolfolk**  
Directora

  
**C. Rigoberto Guzman Ponce**  
Residente de supervisión

